

el Consejo case en lo Respetuoso y honroso de los Cavalleros
que componen familia de Ayuntamiento permitiendo
que se oprimiere esta nota y hiziese semejante Desaire
al Santo Tribunal. Los Ministros, siendo este honor para
los Vecinos de Vm. y que de necesidad se ha de continuar
de personas de Calidad y parientes de Vm. = Lo
Siendo suerto, que los oficiales que componen el Ayunta-
miento tengan siempre la preferencia, y precedencia
que se debe a la Comunidad, que representan; se ha
mandado que no auiendo capacidad bastante para qd
se sienten con toda su presencia los oficiales de Ayunta-
miento se suba mas arriba a algunos de los oficiales
o se retire mas abajo a los familiares, de suerte
que quede lugar bastante para el asiento de los oficia-
les de Vm. sin que lo impida, ni la precedencia a
Banco de los familiares, o que este en la misma Ca-
pilla se ponga en lugar desente, de suerte que no
se haga ofensa a los familiares, de esta forma se
escribe al Santo Tribunal de la Inq^{on} de Mexico
cia para su execucion. Lo que ha parecido bien, que
estando pendiente la representacion de Vm. en el Con-
sejo, se diese el Orden, o recado, que parece de la Carta
escrita en 31 de Agosto a la persona que en nombre de
se diese al Ayuntamiento, a cargo de los officios para esta
Resolucion. = Lo espero, que con esta providencia tan
arreglada se conservara la estimacion y respeto de esta
Comunidad, y no se ofendiera en adelante modo de
Discordia, y abra enae Vm. y los Ministros de Inq^{on}.
a quella Paz y buena Correspondencia tan debida y re-
querida para la edificacion del resto del Pueblo, y bien
Ser de todos, y me refiero a Deus. Vm. Com^{un}.
Segura Voluntad. Dios guarde a Vm. muchos años